



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
"AÑO DEL COMPROMISO DE LA GESTIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL AGUA"

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA Nº 089 -2016-GRA/PEMS-GE-OAJ

Arequipa, **25** de abril del 2016

VISTO:

El Oficio Nº 238-2016-GRA-PEMS-OA del 18 de abril del 2016 del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Ejecutiva Nº 012-2016-GRA-PEMS/GG-OAJ del 21 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Sigwas – Autoridad Autónoma de Majes, para el Ejercicio Fiscal 2016.

Que, con Oficio Nº 238-2016-GRA-PEMS-OA del 18 de abril de 2016, el Jefe de la Oficina de Administración remite el Informe Nº 191-2016-GRA-PEMS/OA/ULS del 18 de abril del 2016, del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, el mismo que solicita inclusión de Adjudicaciones Simplificadas de Adquisición de Alimento Balanceado para Vacas en Producción para el Hato del Centro de Reconversión Agroganadero del Proyecto Especial Majes Sigwas, con un valor estimado de S/. 63,687.62; de Adquisición de Fertilizantes para el Centro de Vivero Vitivinícola del Proyecto Especial Majes Sigwas, con un valor estimado de S/. 86,262.80 y las Subastas Inversas para la Adquisición de Acero Corrugado para la Obra Protección de Taludes Canal 27 Quebrada de Chinini – Huambo, con un valor estimado de S/. 57,965.62 y la Adquisición de Cemento para la Obra Protección de Taludes Canal 27 Quebrada de Chinini Huambo, con un valor estimado de S/. 80,956.40

Que, es procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 350-2015-EF, que prescribe que el Plan Anual de Contrataciones, debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por la OSCE mediante Directiva; concordante con el numeral 7.6 de la Directiva Nº 003-2016-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración, Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

Doc. 83316



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
"AÑO DEL COMPROMISO DE LA GESTION Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL AGUA"

SE RESUELVE:

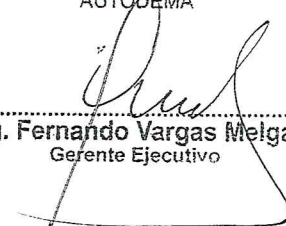
ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Proyecto Especial Majes Sigwas - Autoridad Autónoma de Majes para el Ejercicio Presupuestal 2016; en consecuencia, INCLUIR el siguiente Proceso de Selección:

1	Alimento Balanceado para Vacas en Producción para el Hato del Centro de Reconversión Agroganadero del Proyecto Especial Majes Sigwas	Adquisición	Adjudicación Simplificada	S/. 63,687.62
2	Fertilizantes para el Centro de Vivero Vitivinicola del Proyecto Especial Majes Sigwas,	Adquisición	Adjudicación Simplificada	S/. 86,262.80
3	Acero Corrugado para la Obra Protección de Taludes Canal 27 Quebrada de Chinini – Huambo,	Adquisición	Subasta Inversa	S/. 57,965.62
4	Cemento para la Obra Protección de Taludes Canal 27 Quebrada de Chinini Huambo,	Adquisición	Subasta Inversa	S/. 80,956.40

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLÍQUESE la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de aprobado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en la página Web: www.autodema.gob.pe y que se encuentra a disposición de los interesados en la urbanización la Marina E-8 Cayma.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo